ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO:	CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SERIE DOCUMENTAL:	CONTRATOS	No 2022-0009

1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	04 NOVIEMBRE DE 2022
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
1.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL:	
1.3.1 CODIGO PRESUPUESTAL:	2.2.1.2.2.4
1.3.2 NOMBRE PRESUPUESTAL:	SEGUIMIENTOS ACADEMICOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
1.3.3 FUENTE:	TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD EDUCATIVA
1.3.4 CDP:	00025 DE FECHA 2022-11-04
1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO:	N/A
1.5 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A
1.6 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DIRECTIVOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE A LAS VEINTISIETE (27) SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	
1.7 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	516 ESTUDIANTES

1.8 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS –CLASIFICACION UNSPSC: EL SERVICIO A CONTRATAR ESTA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA A CONTINUACION:

SEGMENTO:	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
FAMILIA:	7811	TRANSPORTE DE PASAJEROS
CLASE:	781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE), debe regirse por la normatividad vigente de acuerdo a La Ley 715 de 2001 y el Decreto No 4791 del 19 Diciembre de 2008 y Decreto No 4807 del 20 Diciembre de 2011, el manual de contratación de la Institución, y demás normas reglamentarias y concordantes.

De 32 Comunidades Educativas, donde están activas las Sedes Rurales que pertenecen a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE), más del 90% corresponden a zonas de difícil acceso, sus docentes manejas escuela unitaria y los recursos físicos, técnicos, financieros, tecnológicos y pedagógicos son muy incipientes, lo que dificulta enormemente el poder brindar una educación integral de calidad a los estudiantes de estas sedes, además dispersas geográficamente. Las anteriores circunstancias, hacen necesaria y pertinente realizar el acompañamiento y evaluación del aprendizaje y actividades institucionales a veintisiete (27) Sedes Rurales de manera periódica durante el año electivo, especialmente por parte del Rector de la Institución, el Coordinador de Básica Primaria y del Área Rural, así como de la Psicoorientadora y otros profesionales. También parte del desarrollo del P.E.I y del P.M.I, la orientación a Padres de Familia, a través de estas visitas formales establecidas por cronograma.

El objetivo principal es hacer acompañamiento al docente y la comunidad educativa de las sedes rurales del Municipio de San Luis de Palenque de parte de los directivos de la Institución y verificar el cumplimiento de la legislación educativa, el seguimiento académico y actividades de desarrollo institucional. En este sentido la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 del artículo 11° del Decreto No 4791 de 2008, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, implementando acciones que generen bienestar lo que con llevará al mejoramiento del clima escolar, para así lograr los siguientes objetivos específicos:

- Revisar el archivo e información Institucional.
- Verificar el avance y evaluar el aprendizaje de los educandos.
- Concertar con la comunidad educativa la solución de necesidades vitales e incentivar a los padres a acompañar el proceso de formación de sus hijos (as).
- Hacer entrega de material didáctico, tecnológico y de enseres a las sedes educativas rurales de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales e inventarios donados por la administración municipal y la Secretaria de Educación Departamental.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que será gratuita en la Instituciones del Estado

- La ejecución de la actividad se encuentra enmarcada en la normatividad vigente sobre ampliación de cobertura, constitución Política de Colombia, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 416 de 2007. Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- La utilización de los recursos en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, se encuentra enmarcada en el Decreto No 4791 del 19 diciembre de 2008.

- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que será gratuita en la Instituciones del Estado.

- De acuerdo al Decreto No 4807 del 20 diciembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

- En el Articulo 9 MODALIDADES DE SELECCIÓN del Acuerdo Nº 005 de fecha 21 de agosto de 2014, por el cual se aprueba el Manual de contratación de la Institución Educativa, la escogencia de contratistas por parte de la Institución Educativa, se desarrollará de conformidad a las modalidades de: (1) Contratación Especial; (2) Selección de Mínima Cuantía; (3) Selección abreviada; (4) Contratación Directa; (5) Licitación Pública.

 CONTRATACION ESPECIAL: Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

- Demás normas reglamentarias y complementarias.

4. DEFINICION TECNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y/O SERVICIO A CONTRATAR (COMPONENTES Y ACTIVIDADES)

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DIRECTIVOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE A LAS VEINTISIETE (27) SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE).

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

N°	RUTA DE VISITA	FECHA
1	San Luis de Palenque - Merey (8:00 a.m) - Palestina (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	11/11/2022
2	San Luis de Palenque - El Tigre (8:30 a.m) - La Nevera (1:00 p.m) - San Luis de Palenque	15/11/2022
3	San Luis de Palenque - El Samán (8:30 a.m.) - Santana (11:30 a.m.) - San Luis de Palenque	16/11/2022
4	San Luis de Palenque - La Selva (8:00 a.m) - Palmarito (11:00 a.m) - San Luis de Palenque	17/11/2022
5	San Luis centro -Barquereña (8:00 a.m) - El Palmar (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	18/11/2022
6	San Luis de Palenque - Riverita (8:30 a.m.) - Platanales (2:00 p.m) - San Luis de Palenque	21/11/2022
7	San Luis de Palenque - Pirichigua (8:00 a.m) - San Rafael (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	22/11/2022
8	San Luis de Palenque - Miramar (8:30 a.m.) - Delicias (2:00 p.m) - San Luis de Palenque	23/11/2022
9	San Luis de Palenque - Sta. Hercilia (8:00 a.m) - Cabuyaro (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	24/11/2022
10	San Luis de Palenque - Jagueyes (8:30 a.m.) - San Luis de Palenque	25/11/2022
11	San Luis de Palenque - Morichal (8:00 a.m) - Socorro (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	28/11/2022
12	San Luis de Palenque - Cristo Rey (8:30 a.m.) - Algodonales (1:00 p.m.) - San Luis de Palenque	29/11/2022
13	San Luis de Palenque - Venturosa (8:30 a.m) - Victoria (1:00 p.m.) - San Luis de Palenque	30/11/2022
14	San Luis de Palenque - Las Calles (8:00 a.m.) - El Garrancho (11:30 a.m.) - San Luis de Palenque	01/12/2022

De conformidad con las especificaciones técnicas, el contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de transporte de personal en un (1) vehículo modelo 2021 en adelante, tipo camioneta 4x4 de 4 personas de servicio especial.
2. Realizar los desplazamientos a las Sedes Rurales (veredas) en los días y tiempo indicado por el Rector y/o supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio con calidad y respetando las normas de transito
4. Presentar informe para el cobro del servicio

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO

5.1 SOPORTES TÉCNICOS

En la presente convocatoria podrán participar, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas, que se inscriben como tal en el proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos: Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad, no tener vigente una sentencia judicial que conlleve a la interdicción de derechos y funciones públicas.

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia general en el servicio de transporte terrestre automotor especial, el cual deberá acreditar experiencia máxima de un (1) contrato con acta de liquidación, y cuyo valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

5.2 SOPORTES ECONÓMICOS

Para la elaboración del presupuesto se tomó en base al estudio de mercado realizado por la Institución, para el estudio de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones: COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS, por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 6.720.000) y TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ S.A, por un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 6.370.000).Teniendo en cuenta las cotizaciones, se tomó como referencia el menor valor ofrecido, fueron base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar.

RUTA DE VISITA	FECHA	RUTAS	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
San Luis de Palenque - Merey (8:00 a.m) Palestina (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	11/11/2022	14	455,000	6,370,000	500,000	6,720,000
San Luis de Palenque - El Tigre (8:30 a.m) La Nevera (1:00 p.m) - San Luis de Palenque	15/11/2022					
San Luis de Palenque - El Samán (8:30 a.m.) Santana (11:30 a.m.) - San Luis de Palenque	16/11/2022					
San Luis de Palenque - La Selva (8:00 a.m) Palmarito (11:00 a.m) - San Luis de Palenque	17/11/2022					
San Luis centro -Barquereña (8:00 a.m) El Palmar (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	18/11/2022					
San Luis de Palenque - Riverita (8:30 a.m.) Platanales (2:00 p.m) - San Luis de Palenque	21/11/2022					
San Luis de Palenque - Pirichigua (8:00 a.m) San Rafael (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	22/11/2022					
San Luis de Palenque - Miramar (8:30 a.m.) Delicias (2:00 p.m) - San Luis de Palenque	23/11/2022					
San Luis de Palenque - Sta. Hercilia (8:00 a.m) Cabuyaro (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	24/11/2022					
San Luis de Palenque - Jagueyes (8:30 a.m.) San Luis de Palenque	25/11/2022					
San Luis de Palenque - Morichal (8:00 a.m) Socorro (11:30 a.m) - San Luis de Palenque	28/11/2022					
San Luis de Palenque - Cristo Rey (8:30 a.m.) Algodonales (1:00 p.m.) - San Luis de Palenque	29/11/2022					
San Luis de Palenque - Venturosa (8:30 a.m) Victoria (1:00 p.m.) - San Luis de Palenque	30/11/2022					
San Luis de Palenque - Las Calles (8:00 a.m.) El Garrancho (11:30 a.m.) - San Luis de Palenque	01/12/2022					
Total				**6,370,000**		**6,720,000**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base al menor valor ofrecido, según las cotizaciones recibidas y de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la INSTITUCION EDUCTIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, dispone de la suma SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 6.370.000).

5.3 SOPORTES DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación.

El proponente deberá aportar anexar los siguientes documentos:

5.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS LEGALES

- ✓ Carta de presentación de la propuesta (Formato establecido de la presentación de la propuesta)
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Formato de Compromiso Anticorrupción
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de Responsables Fiscales del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Certificado Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado del sistema Registro Nacional de Medida Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- ✓ Certificado de afiliación al Sistema General de Salud y Pensiones y/o anexa el último pago de seguridad social
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del proponente y/o Representante Legal
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio vigente
- ✓ Certificación Bancaria Actualizada

OTROS DOCUMENTOS

- ✓ Tarjeta de propiedad del vehículo: Se deberá presentar copia legible de la Tarjeta de Propiedad del vehículo ofrecido, lo cual debe coincidir con lo reportado en el RUNT
- ✓ Seguro contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente del vehículo.
- ✓ Licencia de conducción del conductor
- ✓ Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes
- ✓ Tarjeta de Operación vigente del vehículo

- ✓ Ficha Técnica del Formato Único del Extracto "FUEC"
- ✓ Fotocopia pólizas de seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del conductor

REQUISITOS TECNICOS

1. El conductor debe portar el extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre la persona contratante, duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación; Objeto del contrato; origen y destino; placa, marca, modelo y numero interno del vehículo.
2. El vehículo presentado en la propuesta deberá ser modelo 2021 en adelante.
3. El vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo
4. Cada persona ocupara un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.
5. Mantener vigente las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte del pasajero, b) Incapacidad Total Permanente, c) Gastos Médicos, d) Incapacidad Total Temporal, y, 2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Daños a bienes de terceros, b) Lesión/ Muerte de una persona, c) Lesión/Muerte varias personas.
6. El vehículo deberá poseer un equipo de herramienta de conformidad con la normatividad vigente.
7. El vehículo que preste el servicio deberá cumplir con las condiciones técnico- mecánicas requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio.
8. La conducción, manejo, mantenimiento y arreglo del automotor será responsabilidad del contratista
9. El servicio de transporte es a todo costo, conductor, gasolina, cambio de aceite, arreglo de vehículo, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales del personal utilizado, pólizas, garantías y demás que demandan esta clase de servicio público de transporte.
10. El contratista deberá tener vehículo de reserva que puedan suplir las fallas mecánicas del automotor, con otro igual o similar característica, con el cual se pueda seguir prestando el servicio normalmente
11. El conductor deberá portar su licencia de conducción en la clase de automotor.

5.3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos que se relacionan a continuación corresponden a la verificación financiera de los oferentes.

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado (la actividad económica corresponda al objeto contractual y facturador electrónico)

5.3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

5.3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar haber ejecutado y/o liquidado, un monto de facturación igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, el cual requiere con experiencia general en el servicio de transporte terrestre automotor especial, el cual deberá acreditar experiencia máxima de un (1) contrato con acta de liquidación, y cuyo valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica

Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida:

- ✓ Acta de Liquidación
- ✓ Contrato

5.3.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el "Formato establecido de la presentación de la propuesta", el cual debe incluir el valor total indicado en la propuesta económica. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones.

La propuesta económica debe aportarse firmada y presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los riesgos y la administración de estos.

5.3.3.3 CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente deberá incluir en la propuesta las condiciones técnicas exigidas, en el cual incluirá todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en la ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones se entenderá que no oferta los productos y por tanto será rechazada su propuesta.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar la contratación, de acuerdo a las características del mismo son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
FALLAS EN LA LOGÍSTICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Menor	Ocasional	X	
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Menor	Ocasional	X	
LA CALIDAD NO SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Menor	Ocasional	X	

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar, son los siguientes:

GARANTIAS A EXIGIR (AMPARO)		MONTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 1 mes más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		100%	Durante el plazo de ejecución y 1 mes más
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 1 mes más
ESTABILIDAD DE LA OBRA		10%	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES		5%	Durante el plazo de ejecución y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10%	Durante el plazo de ejecución y 3 años más

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN ESPECIAL	X
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	

9. TIPOLOGIA DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
SERVICIOS GENERALES	
MANTENIMIENTO	
OBRA	
SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA	

10. MODALIDAD DE SELECCION

10.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección del contratista que la Institución Educativa desarrollara para el presente proceso, será el de Régimen Especial, contemplado en el Artículo 17 del Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, los cuales reglamentan la contratación de bienes, servicios y obras, cuyo valor no supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

10.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 11° del Acuerdo No 005 del 21 de agosto de 2014 "Por el cual se aprueba el Manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, la Institución Educativa deberá seleccionar y aceptar la oferta, de quien ofrezca el menor precio y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

10.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el literal 3 del artículo 10.3 - Factores de Escogencia y Calificación del Acuerdo No 005 del 21 de agosto de 2014, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUNCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DIRECTIVOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE A LAS VEINTISIETE (27) SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)

11.2 LUGAR DE EJECUCION

Área Urbana y Rural del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

11.3 FORMA DE PAGO

Se realizará un (1) pago total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 6.370.000) del valor del contrato, que será cancelado una vez sea ejecutado el 100% de las rutas y/o recorridos a realizar y a satisfacción por parte del supervisor, para la realización de dicho pago el contratista se efectuará previa presentación de la factura electrónica y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada de la certificación de cumplimiento, informe de actividades, pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

11.4 TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
11.5 PLAZO	UN (1) MES
11.6 PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 6.370.000).

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	ALBA GENNY DIAZ TORRES	NOMBRE:	EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
DEPENDENCIA	SECRETARIA	DEPENDENCIA	RECTORÍA
FIRMA		FIRMA	